

ORDENA ELABORAR OFICIOS

MG

RADICADO: 193-2018 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Bucaramanga, 16 de septiembre 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

En consideración a que el proceso ejecutivo adelantado por CARLOS ALBERTO GUALDRON SANTOS contra MARIA JENNIFER RUDA CARABALLO, se dio por terminado por la figura del Desistimiento Tácito mediante auto de fecha 13 de junio de 2019 fol.12, se ordena la elaboración de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Ofíciase a la Alcaldía de Barrancabermeja, levantando el embargo del 50% del contrato que por honorarios como contratista , en la secretaria general, prestación de servicios jurídicos, donde labora la señora MARIA JENNIFER RUDA CARABALLO.

Ofíciase igualmente para el levantamiento del embargo y retención de los dineros que posea la señora MARIA JENNIFER RUDA CARABALLO en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT'S, en los bancos: BOGOTA, COLPATRIA, PICHINCHA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, DAVIVIENDA, POPULAR, CORPBANCA, AV VILLAS, CITIBANK, HELK BANK, GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, AGRARIO, BANCAMIA, FALABELLA Y BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e771c6a219ba3c36f139590116221a4ed4bb037c6bb
4cce832831c6a7b1a7444**

Documento generado en 16/09/2020 08:09:11 a.m.